

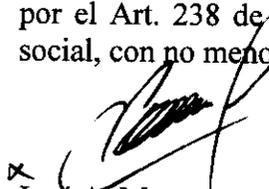
## MASTELLONE HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria

### CONVOCATORIA

**POR CINCO DIAS.** Convócase a los accionistas de "**Mastellone Hermanos Sociedad Anónima**" a la **Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 17 de octubre de 2017 a las 09:00 horas**, y para el mismo día a las 10:00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Alte. Brown 957, General Rodriguez, Provincia de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.; 2) Consideración de la creación de un programa global de emisión de obligaciones negociables, a corto, mediano o largo plazo, simples no convertibles en acciones, subordinadas o no, sin garantía o con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, con interés fijo o variable, y a ser denominadas en Pesos, Dólares Estadounidenses o en cualquier otra moneda, a ser colocadas local o internacionalmente, por hasta un monto nominal máximo en circulación en cualquier momento durante la vigencia del programa de hasta US\$ 500.000.000,00 (Dólares Estadounidenses Quinientos Millones) (o su equivalente en otras monedas), según lo determine el Directorio, con un plazo máximo de cinco años contados a partir de la autorización del programa por la Comisión Nacional de Valores, emitidas en diversas series y/o clases durante la vigencia del programa, con posibilidad de reemitir las sucesivas series que se amorticen sin exceder el monto total del programa, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 23.576, modificada por la Ley N° 23.692, y demás regulaciones aplicables (el "Programa").3) Consideración del destino a dar a los fondos que se obtengan como resultado de la colocación de las obligaciones negociables a emitirse en el marco del Programa; 4) Consideración de la solicitud de autorización (i) de oferta pública del Programa ante la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y/o cualquier otro organismo de control o contralor; y (ii) para el eventual listado, cotización y/o negociación de las obligaciones negociables que se emitan en el marco del mismo, en las bolsas y mercados del país y/o del exterior, según oportunamente lo determine el Directorio o las personas autorizadas por éste; 5) Delegación de facultades en el Directorio para determinar y establecer todas las condiciones del Programa, de cada una de las series a emitirse oportunamente y de las obligaciones negociables a ser emitidas bajo el mismo; y realizar las gestiones que correspondan para obtener la autorización de la creación del Programa y las Series correspondientes, ante los organismos y entidades públicas o privadas pertinentes; 6) Autorización al Directorio para subdelegar en uno o más de sus integrantes o en uno o más gerentes de primera línea de la Sociedad designados en los términos del artículo 270 de la Ley N° 19.550 o en quien ellos consideren conveniente el ejercicio de las facultades referidas en el apartado anterior.

Nota: A fin de asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán cumplir lo previsto por el Art. 238 de la Ley 19.550, notificando su asistencia fehacientemente al domicilio social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada.

  
x José A. Moreno  
Presidente  
Mastellone Hermanos S.A.